



► **PROTECCIÓN EN  
CASO DE ACCIDENTES  
DEL TRABAJO Y  
ENFERMEDADES  
PROFESIONALES**

**UN WEBINARIO GLOBAL PARA  
PREPARAR MEMORIAS Y COMENTARIOS  
PARA EL ESTUDIO GENERAL**

**¿CUÁNDO?** 18 de octubre de 2023 (12.00-14.00 CEST)  
**¿DÓNDE?** Zoom

**GRATUITO**



Organización  
Internacional  
del Trabajo



## CONTEXTO

Las normas internacionales del trabajo (NIT) son instrumentos universales adoptados por la comunidad internacional que reflejan valores y principios comunes sobre los asuntos relacionados con el trabajo. Los Estados Miembros de la OIT pueden elegir entre ratificar o no ratificar un Convenio determinado, pero la OIT también considera importante seguir la evolución producida en los países que no hayan ratificado determinados convenios.

En virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT, los Miembros deben informar al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, con la frecuencia que fije el Consejo de Administración, sobre el estado de su legislación y práctica en lo que respecta a los asuntos tratados en los convenios no ratificados y en las recomendaciones. Sobre esta base, el Consejo de Administración selecciona cada año los convenios y recomendaciones sobre los que se pide a los Estados Miembros que presenten memorias. Estas memorias, así como las presentadas en virtud de los artículos 22 y 35 de la Constitución de la OIT por los Estados partes de los convenios en cuestión y los comentarios recibidos por las organizaciones de empleadores y de trabajadores, permiten a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) establecer estudios generales sobre el efecto dado, en la legislación y la práctica, a los instrumentos considerados.

Los temas de los estudios generales coinciden con los de las discusiones recurrentes anuales de la Conferencia Internacional del Trabajo en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008. Los estudios generales se publican en un volumen separado del informe anual de la CEACR (Informe III (Parte B)), que generalmente se adopta en diciembre y se presenta a la siguiente Conferencia Internacional del Trabajo en el mes de junio, donde es examinado por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia (CAS).

Los estudios generales y los resultados de su examen por parte de la CAS son útiles en muchos aspectos, entre otros, a la hora de elaborar el programa de trabajo de la Organización, sobre todo en relación con la adopción de cualquier norma nueva o revisada, para evaluar el impacto y la utilidad constante de los instrumentos que se van a examinar y para ofrecer a los gobiernos y a los interlocutores sociales la oportunidad de revisar sus políticas y aplicar otras medidas en ámbitos de gran interés, así como para decidir sobre nuevas ratificaciones, cuando proceda.<sup>1</sup>

Las memorias en virtud del artículo 19 relativas a los convenios no ratificados y las recomendaciones son aportaciones esenciales para la evaluación de la implementación en la legislación y en la práctica de los instrumentos de la OIT por parte de la CEACR. Sin embargo, para muchas administraciones nacionales es difícil cumplir con esta obligación constitucional de presentación de memorias.<sup>2</sup>

El Centro Internacional de Formación de la OIT (CIFOIT), en colaboración con el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES) y las oficinas en el terreno, intenta ayudar a los mandantes de la OIT a preparar memorias y comentarios para estudios generales que sean informativos y se transmitan a tiempo. Por lo tanto, ofrece un webinar global vinculado al estudio general sobre la administración del trabajo que preparará la CEACR en 2024 y que se debatirá en la CAS en 2025.<sup>3</sup>

<sup>1</sup>Las reglas del juego: Una introducción a la actividad normativa de la Organización Internacional del Trabajo (Edición del centenario 2019): [https://www.ilo.org/global/standards/information-resources-and-publications/publications/WCMS\\_672554/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/standards/information-resources-and-publications/publications/WCMS_672554/lang-es/index.htm); Manual sobre procedimientos en materia de convenios y recomendaciones internacionales del trabajo (Edición del Centenario 2019): [https://www.ilo.org/global/standards/information-resources-and-publications/publications/WCMS\\_713126/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/standards/information-resources-and-publications/publications/WCMS_713126/lang-es/index.htm)

<sup>2</sup> Por ejemplo, como señaló la CEACR el año pasado, sólo 114 Gobiernos proporcionaron memorias sobre la posición de la legislación y la práctica nacionales con respecto a los seis instrumentos examinados sobre discriminación de género, la protección de la maternidad y los trabajadores con responsabilidades familiares: 26 memorias provenientes de África, 26 de las Américas, 5 de los Estados Árabes, 16 de Asia y el Pacífico, y 41 de Europa y Asia Central. Con arreglo a su práctica habitual, la CEACR también ha tenido en cuenta las observaciones presentadas por 9 organizaciones de empleadores y 47 organizaciones de trabajadores (Alcanzar la igualdad de género en el trabajo, Informe III(B), 2023, párr. 8: [https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/111/reports/reports-to-the-conference/WCMS\\_870825/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/111/reports/reports-to-the-conference/WCMS_870825/lang-es/index.htm)). Además, como señala la CAS, en los últimos cinco años 15 países no han sometido ninguna de las memorias sobre los convenios no ratificados y las recomendaciones (Informe de la Comisión de Aplicación de Normas, Primera Parte, 2022, párr. 194: [https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/111/committees/standards/cas-reports/WCMS\\_885477/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/111/committees/standards/cas-reports/WCMS_885477/lang-es/index.htm)).

<sup>3</sup> En su 346.<sup>a</sup> reunión, celebrada en octubre-noviembre de 2022, el Consejo de Administración decidió que el estudio general que preparará la CEACR en 2024, y que será discutido por la CAS en 2025, abarcará seis instrumentos: el Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (núm. 121) y la Recomendación sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (núm. 121), el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) (parte VI), el Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo (agricultura), 1921 (núm. 12), el Convenio (núm. 19) y la Recomendación (núm. 25) sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo), 1925 (GB.346/LILS/2/Decisión: [https://www.ilo.org/gb/GBSessions/GB346/lils/WCMS\\_860035/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/gb/GBSessions/GB346/lils/WCMS_860035/lang-es/index.htm)).

### ► ESTUDIO GENERAL DE 2025 SOBRE PROTECCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

El estudio general proporcionará una visión general del estado actual de la legislación y la práctica en relación con las prestaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en los Estados Miembros de la OIT – en particular en lo que respecta a la cobertura de los grupos de trabajadores desfavorecidos tales como los trabajadores agrícolas – y ayudaría a identificar los obstáculos a la ratificación y la aplicación de los instrumentos que establecen normas sobre la protección en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como cualquier recomendación que deban formular los órganos de control de la OIT a este respecto. Será la primera vez que un estudio general centrado en la protección en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, sobre la base de los instrumentos clave que cubren el tema examina en profundidad la cobertura de la protección social proporcionada por esta rama de la seguridad social. Además, el estudio general permitirá examinar la situación de la protección contra la pérdida de ingresos resultante de las enfermedades profesionales, que se estima que causan muchas más muertes que las lesiones profesionales. En este contexto, el estudio general también podrá ser un complemento útil para la preparación del debate normativo sobre la protección de la seguridad y salud en el trabajo contra los riesgos biológicos, que se ha inscrito en el orden del día de la 112.<sup>a</sup> (2024) y de la 113.<sup>a</sup> reuniones (2025) de la Conferencia.<sup>4</sup>

## ¿QUIÉN ES EL PÚBLICO DESTINATARIO?

- Funcionarios gubernamentales responsables de asuntos relacionados con las NIT, incluido el cumplimiento de las obligaciones de presentación de memorias establecidas por la Constitución de la OIT.
- Representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores responsables de los asuntos de la OIT, en particular los miembros de los comités tripartitos nacionales.
- Funcionarios de la OIT, como los especialistas en diálogo social, empleadores y trabajadores, también pueden beneficiarse del webinar.

## ¿POR QUÉ DEBERÍA PARTICIPAR?

Para estar mejor equipado/a para preparar la memoria en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT sobre los convenios no ratificados y las recomendaciones para el estudio general sobre la protección en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, para preparar los comentarios relacionados y para participar en las consultas y discusiones correspondientes.

## ¿QUÉ VOY A LOGRAR?

- Comprensión de los procedimientos de envío de memorias y de comentarios para un estudio general y su examen.
- Comprensión del contenido de las NIT sobre la protección en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y del formulario de memorias aprobado por el Consejo de Administración para ofrecer informaciones uniformes para el estudio general.
- Capacidad para participar con eficacia en los procedimientos y consultas relativas al estudio general sobre la protección en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

## ¿CUÁLES SON LOS IDIOMAS DEL WEBINARIO?

El webinar se ofrecerá en inglés, francés y español, árabe, portugués y ruso con interpretación simultánea.

## HOW IS THE WEBINAR STRUCTURED AND ORGANIZED?

El webinar tendrá una cobertura interregional y tratará lo siguiente:

1. El contexto y el procedimiento: ¿Qué es un estudio general? ¿Cuáles son sus objetivos? ¿Cómo se identifica el tema? ¿Cómo se prepara un estudio general (funciones, responsabilidades, calendario y plazos)? ¿Qué ocurre si los Estados Miembros no cumplen con las relativas obligaciones de envío de memorias?
2. Compartir las mejores prácticas: ¿Cuál ha sido la experiencia de los gobiernos en la preparación de memorias para los estudios generales, recopilando información de los ministerios y organismos pertinentes? ¿Cuál ha sido el enfoque y la experiencia de las organizaciones de empleadores y de trabajadores a la hora de contribuir al proceso aportando comentarios?

<sup>4</sup> Formulario de memorias: [https://www.ilo.org/global/standards/WCMS\\_885750/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/standards/WCMS_885750/lang-es/index.htm)

3. Los instrumentos: ¿En breve, cuál es el contenido del Convenio núm. 19, de la Recomendación núm. 25, del Convenio núm. 102 (parte VI), del Convenio núm. 121, y de la Recomendación núm. 121?
4. El formulario de memoria aprobado por el Consejo de Administración: ¿Cómo está estructurado el formulario de memoria para el estudio general sobre la protección en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales? ¿Cuál es su contenido, pregunta por pregunta y con ejemplos concretos?

## ¿CÓMO INSRIBIRSE AL WEBINARIO?

Inscríbanse al webinar: <https://oarf2.itcilo.org/CST/E9716391/es>